

## BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DON SERGIO 2026

- 1.- Podrá ser propuest@ para candidat@ un grupo, organización y/o una persona que se haya destacado por su constante y decidida labor en la promoción y/o defensa de los Derechos Humanos en el país, con perseverancia y por lo menos durante los últimos 3 años.
- 2.- L@s candidat@s de este Premio deberán ser defensor@s ciudadanos comprometidos con la defensa y promoción de los Derechos Humanos de manera independiente a cualquier partido político, organismo público autónomo, asociación religiosa o instancia gubernamental. En caso contrario, quienes lo postulan deberán enviar una carta de máximo 2 cuartillas, que explique los motivos por los que deben ser considerad@s como candidat@s a recibir este Premio.
- 3.- Se tomarán en cuenta los logros de su trabajo, tales como: el fomento de la cultura de respeto, educación, defensa y ejercicio de los Derechos Humanos, la organización autónoma de la sociedad civil o mejoras en el plano institucional y/o legal del país en este ámbito.
- 4.- Se considerará a quienes hayan desarrollado un trabajo a favor de sectores de la población particularmente vulnerables o en situación crítica. Así mismo el jurado tomará muy en cuenta la Vulnerabilidad, Trayectoria, Trascendencia y Coyuntura en que se encuentra cada uno de l@s candidat@s registrad@s a este Premio.
- 5.- Podrán ser proponentes: grupos, instituciones y organizaciones populares, religiosas, sociales, políticas, académicas no gubernamentales o ciudadan@s en general.
- 6.- Para registrar a l@s candidat@s debe llenar el formato de “Registro de Candidat@s” en cada uno de los tres apartados que contiene. Esto permite al jurado contar con los datos generales del candidat@, datos de su trabajo en Derechos Humanos así como los datos de contacto de la organización o persona que lo está postulando a este Premio. Esta información no deberá rebasar un máximo de 5 cuartillas. Consulte este formato en línea o solicítelo al correo electrónico [fundaciondonsergio@gmail.com](mailto:fundaciondonsergio@gmail.com)
- 7.- Los grupos convocantes o simpatizantes no pueden auto-proponerse, ni a alguno de sus miembros. Solo podrán participar si son propuestos por otra organización distinta a los convocantes y simpatizantes.
- 8.-La presente convocatoria queda abierta a partir del 5 de diciembre del 2025 y hasta las 00:00 horas del día 6 de febrero del 2026.
- 9.- Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a [fundaciondonsergio@gmail.com](mailto:fundaciondonsergio@gmail.com) o entregarse personalmente en la sede del Comité Organizador en horario de oficina en Calle Hidalgo # 14 interior 111 Cuernavaca, Morelos, Col. Centro.
- 10.- El premio tiene 2 categorías: Grupal: Consiste en un diploma y diez mil pesos al grupo ganador. Individual: Consiste en un diploma y cinco mil pesos para la persona ganadora. El Premio es único e indivisible para cada categoría.
11. Se invitará a una persona representante en la categoría grupal, y a la persona que obtenga el premio individual a participar como jurado en los siguientes años.

12.- El jurado estará conformado hasta por dos integrantes de cada organización convocante o simpatizante. Los ganadores del premio en años anteriores que así lo decidan, un especialista en Derechos Humanos, un especialista del pensamiento de Don Sergio Méndez Arceo y un académico humanista, que serán elegidos con anticipación por el comité organizador.

13.- El jurado se reunirá para deliberar conforme al reglamento establecido por el Comité Organizador el día 13 de marzo del 2026. El resultado se dará a conocer el 25 de marzo del 2026 a través de diversos medios de comunicación nacional y estatal.

14.- El premio será entregado el día 25 de abril en Cuernavaca, Morelos.

15.- Las propuestas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria serán anuladas.

16.- El fallo del jurado es inapelable.

17.- Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Cuernavaca, Morelos a 5 de diciembre del 2025